



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°192-2022-CR/GRL

Huacho, 01 de julio de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°049-2022-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante la cual solicita citar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y al Jefe de la Oficina de Demarcación Territorial, a fin de que informen respecto al estado actual de los límites con la Región Huancavelica en el extremo señalado de la Zona Sur de la provincia de Yauyos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.*

Que, mediante el documento del visto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N°204-2020-CR/GRL, el





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°192-2022-CR/GRL

Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima acordó RATIFICAR el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales entre los departamentos de Lima y Huancavelica (Tramo 1: Cumbre del Cerro Masgerma, triffinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del Cerro Huajanan, cota 4803 m.s.n.m.), suscrita en fecha 12 de diciembre del 2015, por los gobernadores regionales de Lima y Huancavelica, y el secretario de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, en cumplimiento a lo establecido en la Única Disposición Complementaria de la Ley N°30918- Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones demarcación territorial.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°192-2019-CR/GRL, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima acordó APROBAR, el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 119-2019-CR/GRL, respecto al Oficio N° 0140-2019-GRL- GOB y sus antecedentes, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarria Oria, Gobernador Regional de Lima, mediante el cual se solicita se respalde y ampare el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales punto Tripartito entre los departamentos de Lima, Ica y Huancavelica, suscrita con fecha 01 de diciembre del 2014. y también se acordó RESPALDAR Y AMPARAR el Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Punto Tripartito entre los departamentos de Lima, Ica y Huancavelica, suscrita con fecha 01 de diciembre del 2014.

En tal sentido se hace necesario conocer el estado y los avances técnicos legales que permitan determinar de manera definitiva la demarcación territorial de límites entre los departamentos de Lima y Huancavelica, pues existen proyectos de inversión nacional que van a ejecutarse en dichas zonas como el uso de las aguas de la Laguna de Huarmicocha ubicado en el Centro Poblado de Huarmicocha, distrito de Caca, provincia de Yauyos, para lo cual se hace necesario contar con los documentos técnicos legales que permitan acreditar que dicha laguna se encuentra dentro de la jurisdicción del departamento de Lima.

Al respecto el Sr. Arturo Fernando Mundo Chumbes en su calidad de jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, señala que el proceso de límites con el departamento de Huancavelica data de muchos años atrás, al respecto el trabajo que se realiza se está supeditado al avance que tiene la Secretaría de Demarcación Y Organización Territorial de la PCM. El proceso de límites tiene dos tramos, en el primer tramo es desde el Cerro Masgerma al Cerro Huajanan, y el segundo tramo corresponde desde el Cerro Huajanan al Cerro Yauray; respecto al primer tramo se cuenta con un acta de acuerdos de límites suscrita por los gobernadores de ambos gobiernos regionales de Lima y Huancavelica, y el segundo tramo cuenta con un informe técnico que propone el límite definitivo de dicha colindancia, elaborado por el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Durante el año 2019, 2020 y 2022 se ha solicitado de manera reiterativa que el proceso llegue a su culminación con la elaboración del proyecto de Ley, lo cual se ha obtenido información que ya se viene elaborando dicho proyecto de Ley para su posterior aprobación, con lo cual se estaría cerrando el proceso de límites entre Lima y Huancavelica en el tramo I. Respecto al tramo II se tiene un informe dirimente de parte de la PCM, se ha solicitado de manera reiterativa que el proceso continúe, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°192-2022-CR/GRL

En **Sesión Ordinaria** del pleno del Consejo Regional, realizada el día 01 de julio de 2022, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial todo lo relacionado al presente tema y lo actuado mediante la **CARTA N°049-2022-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, para el seguimiento y trabajo con las áreas correspondientes y se emita el informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL